

ACTA REUNIÓN N°2/2021
COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes Generales

Fecha Convocatoria	Agendada en Diciembre 2020
Fecha de Realización	24 de Marzo de 2021
Hora de Inicio	13:00
Hora de Término	14:30
Modalidad	Videoconferencia
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Carolina Lavín Aliaga	Seremi de Justicia y Derechos Humanos	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Carolina Vasquez Acevedo	Ministra Presidenta	Titular	Corte de Apelaciones de San Miguel
Tomas Gray Gariazzo	Ministro	Designado	Corte de Apelaciones de Santiago
Loreto Flores Tapia	Defensora Regional Metropolitana	Titular	Defensoría Penal Pública Sur
Evelyn Valencia Soto	Directora Ejecutiva Regional	Designada	Fiscalía Regional Centro Norte
Romina Foucaut Soto	Secretaria Ejecutiva Comisión	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Daniela Baez Aguirre	Defensora Regional Metropolitana	Subrogante	Defensoría Penal Pública Norte
Carolina Marchant Portugues	Comisario Plana Mayor Regional	Profesional	Policía de Investigaciones
Juan Diaz Reyes	Coordinador Centro de Justicia Santiago	Profesional	Poder Judicial
Juan Navarrete Gamboa	Coronel Jefe Departamento de Seguridad	Profesional	Gendarmería de Chile



Ariel Inostroza Mejias	Mayor Jefe Sección	Tribunales	Profesional	Gendarmería de Chile
Oscar Graf Cabrera	Secretario Ejecutivo	Comisión Subrogante	Secretario Ejecutivo Comisión	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

4. Tabla / Temas Tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de Formalidades	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión. Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada Acta de fecha 13 de Enero de 2021.
II.	Nuevos Ministros integrantes	La Seremi de Justicia y Derechos Humanos da la bienvenida a los nuevos integrantes: la Ministra Presidenta de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel Carolina Vasquez y al Ministro de la Ilustrísima Corte de Santiago Tomas Gray
III.	Protocolo de Manejo y Prevención ante COVID-19 en Tribunales y Unidades Judiciales	La Secretaria Ejecutiva comenta el nuevo <i>"Protocolo de Manejo y Prevención ante COVID-19 en Tribunales y Unidades Judiciales"</i> aprobado por la Corte Suprema en el mes de marzo, el cual señala que el retorno paulatino a labores presenciales deberá implementarse entre el 1 y 15 de abril de 2021. Sin embargo, los aumentos del número de contagiados por el virus y las nuevas medidas adoptadas por la autoridad sanitaria a través del Plan Paso a Paso, volviendo a cuarentena la mayoría las comunas del país, no hace totalmente aplicable el Protocolo. Consultado el Ministro Sr. Gray señala que el Protocolo se dio a conocer días antes de la nueva situación que afecta al país, por lo que consultará al respecto. Por su parte, la Presidenta de la Corte de Apelaciones de San Miguel señala que en su jurisdicción no se sumarán más funcionarios presencialmente, el teletrabajo ha funcionado perfectamente.
IV.	Artículo 318 Código Penal	En relación al artículo 318 del Código Penal la Comisión Nacional solicitó propuestas al resto de los comisionados y se elaboró un proyecto en el cual se determinó establecer un procedimiento monitorio calificado, en los casos en que efectivamente se acudiera por parte del Ministerio Público a este procedimiento. Esta regulación consiste en dos reglas: a) Hacer una aplicación expresa del artículo 70 del Código Penal, que permite tanto la rebaja de multas, como la posibilidad de pago en cuotas, que el tribunal puede hacer inmediatamente una vez recibido este requerimiento. b) Hacer una rebaja excepcional de un 50% del pago de la multa cuando hay un pago anticipado y esta estructura tiene un plazo transitorio, dependiendo de la vigencia del decreto de alerta sanitaria que dictó el Ministerio de Salud, el 8 de Febrero del 2020 y sus sucesivas prórrogas. Otro aspecto tiene que ver con las modificaciones al procedimiento simplificado. En este caso, a partir de propuestas del Ministerio Público, se establece otorgar una facultad al fiscal en la audiencia, con el objeto de rebajar la pena en un grado, frente a la aceptación de responsabilidad del requerido y también poder rebajar la pena de multa, para incentivar aceptar la responsabilidad en la primera audiencia. Esta facultad



		<p>se hace extensible para todo tipo de delito, siendo una modificación en general con el procedimiento simplificado.</p> <p>Finalmente, se refuerza la necesidad de preparar inmediatamente el juicio simplificado cuando hay una comparecencia, a menos que se trate de una audiencia de control de detención.</p> <p>En resumen, el proyecto refiere a un procedimiento monitorio calificado, de carácter transitorio, mientras esté el decreto de alerta sanitaria para el artículo 318 y por otro lado, modificaciones permanentes al procedimiento simplificado, independientemente del tipo de delito.</p> <p>Actualmente, el proyecto que fue presentado sigue en discusión en el Senado.</p>
V.	Gendarmería de Chile	<p>Gendarmería de Chile comenta que la demora que existía en relación a emitir las órdenes de libertad para los detenidos ha disminuido considerablemente. Se agradecen las gestiones realizadas por la Seremía. Por otro lado, plantea que hay jueces que le dicen a los detenidos que se retiren las mascarillas lo cual no condice con las medidas sanitarias exigidas. Las Defensorías Regionales se suman a lo señalado por Gendarmería, ya que implica un grave riesgo para el defensor que está a su lado.</p> <p>Se solicita a Gendarmería precisar el tribunal y juez para poder realizar alguna gestión al respecto</p>
VI.	Defensorías Penales	<p>La Defensora Daniela Báez informa que el edificio de la Defensoría ubicado en el Centro de Justicia de Santiago, se abrió al público desde Enero y hay un abogado presencial, como también asistentes y abogados virtuales para atención. De igual modo, la Defensoría de Puente Alto y San Bernardo cuenta con abogados presenciales y virtuales desde Marzo</p>

5. Compromisos Adquiridos.

Nº	Institución	Compromisos
		No hay

6. Seguimiento de compromisos pendientes

Nº	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
		No hay	

7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
1	La Presidenta de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Ministra Carolina Vasquez Acevedo participará en esa calidad en la Comisión Sistema Justicia Penal y designa como subrogante a la Ministra Adriana Sottovia Gimenez.



SEREMI
Región Metropolitana
de Santiago

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

2	El Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Ministro Alejandro Madrid Croharé designa para integrar la Comisión Sistema Justicia Penal al Ministro Tomás Gray Gariazzo.
3	Se hace presente que se modificó la fecha de la reunión agendada para el 17 de Marzo debido a que no se habían designado los representantes del Poder Judicial para la Comisión.

8. Firma Responsable

CAROLINA LAVÍN ALIAGA
Secretaria Regional Ministerial de Justicia y
Derechos Humanos
Región de Metropolitana de Santiago

